AUTO INTERLOCUTORIO No. 202

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina "Comcaja"
Apoderada: Dra. María Elizabeth Vásquez Torres
Demandada 1: Carolina Andrea Galvis Rativa
Apoderado: Sin
Demandada 2: Paulina Antonia Carreño
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Julio Veintisiete del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN
La representante judicial de la parte activa pide reconocer la renuncia de poder de la Doctora Cindy Lorena Cañón Tafur;

CONSIDERACIONES
Al revisar este proceso se tiene como apoderada de la parte Activa, a la Doctora María Elizabeth Vásquez Torres; luego no es procedente lo pedido;

DECISIÓN
NEGAR lo solicitado por la consideración expuesta.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 203

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina "Comcaja"
Apoderada: Dra. María Elizabeth Vásquez Torres
Demandado 1: Luis Evelio Galvis
Apoderado: Sin
Demandada 2: María Isabel Cuniche Quiroz
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Julio Veintisiete del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN
La representante judicial de la parte activa pide reconocer la renuncia de poder de la Doctora Cindy Lorena Cañón Tafur;

CONSIDERACIONES
Al revisar este proceso se tiene como apoderada de la parte Activa, a la Doctora María Elizabeth Vásquez Torres; luego no es procedente lo pedido;

DECISIÓN
NEGAR lo solicitado por la consideración expuesta.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 204

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina "Comcaja"
Apoderada: Dra. María Elizabeth Vásquez Torres
Demandado 1: Jainer Andrés Durán Godoy
Apoderado: Sin
Demandado 2: Julio César Agudelo Ramírez
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Julio Veintisiete del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN
La representante judicial de la parte activa pide reconocer la renuncia de poder de la Doctora Cindy Lorena Cañón Tafur;

CONSIDERACIONES
Al revisar este proceso se tiene como apoderada de la parte Activa, a la Doctora María Elizabeth Vásquez Torres; luego no es procedente lo pedido;

DECISIÓN
NEGAR lo solicitado por la consideración expuesta.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA